

RENOVACIÓN Y MATRICULACIÓN CURSO 2024/2025

ANTIGUOS ALUMNOS (RENOVACIÓN DE PLAZA):

La **renovación de matrícula** para el **curso 2024/2025** será **automática**, según normativa:

- La renovación de matrícula para el curso **2024/2025** se realizará automáticamente. Si algún usuario no estuviese interesado en continuar cursando, se abrirá un plazo con el fin de que comunique su baja.
- Los alumnos que posteriormente a la renovación automática se den de baja para el curso actual, causarán baja inmediata y la renovación quedará anulada
- Si después de la renovación automática tuviera algún recibo impagado, esta situación se tendrá que regularizar antes de la finalización del curso 2023/2024. Si no fuera así, causará baja inmediata y la renovación quedará anulada.

Todos **aquellos alumnos que no deseen renovar** lo tendrán que comunicar por escrito, no se admitirá ninguna comunicación realizada oral o telefónicamente. Deberán realizarse sólo a través del siguiente correo electrónico:

emmdsansebastiandelosreyes@musicacreativa.com, del 8 al 12 de abril.

Los descuentos se tendrán que presentar en el mes de septiembre y siempre antes del inicio del curso. En caso contrario no serán aplicables. Para más información ver el punto 5 “Otra información de interés” (Importante: la documentación se enviará al correo electrónico apuntado más arriba).

Para realizar la renovación es requisito:

- Que el alumno esté de alta en el momento de la renovación, y que se encuentre al corriente de pago.
- Sólo se renueva matrícula en la misma especialidad en la que esté matriculado. Si se desea cambio de especialidad podrá solicitarse, estando condicionado a la disponibilidad de vacantes después de

terminar el proceso de renovación. Los cambios se resolverán antes de elaborar la lista de plazas vacantes para nuevos alumnos.

- Los alumnos matriculados en Música y Movimiento (**nacidos en 2016**), podrán elegir entre las especialidades de Música o Danza. Aquellos que deseen ambas, tendrán que matricularse en una de las especialidades y una vez finalizado el proceso de renovación, pueden solicitar plaza en la segunda especialidad dentro del periodo de matriculación de nuevos alumnos. Aquellos alumnos que elijan la especialidad de música, no se les garantiza que el horario de instrumento coincida con uno de los días de lenguaje musical.

Importante:

- Los horarios de grupo serán establecidos por la **Dirección de la Escuela** con el fin de asegurar el buen funcionamiento y aprovechamiento de los estudios que se realicen en el centro.
- **Dichos horarios se les facilitará a partir de la segunda semana de abril (renovación automática) a través de e-mail., ÚNICAMENTE al alumnado que sufra algún tipo de modificación horaria por causas organizativas o pedagógicas (en caso de no recibir ninguna notificación, se sobreentiende que el alumnado mantendrá el horario del curso previo, 2023/2024).**
- Los horarios de las especialidades instrumentales se cerrarán con el profesorado correspondiente antes de finalizar el mes de mayo de 2024.
- Las solicitudes de cambio de grupo se valorarán única y exclusivamente bajo criterios pedagógicos y organizativos, y previa solicitud motivada, **los cambios de especialidad deberán solicitar prueba de nivel**, en el periodo del **15 al 19 de abril**, y del **3 al 6 de septiembre**, para lo cual, será necesario solicitar cita previa en la Secretaría. En el caso que sea un cambio de grupo dentro del mismo nivel, se podrá solicitar en la Secretaría, dentro de los mismos plazos. Todas las solicitudes se resolverán una vez finalizado el proceso de renovación y siguiendo la normativa de la Escuela para este fin.

NUEVOS ALUMNOS (PROCESO DE ADMISIÓN)

1. PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES

- **Día 13 de mayo:** en el tablón de la escuela, así como en la web municipal www.ssreyes.org se publicarán las plazas vacantes. Para aquellos cursos que no se publiquen plazas vacantes se abrirá una lista de espera.

2. PREINSCRIPCIÓN PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

- **Del 20 al 24 de mayo:** Los nuevos alumnos solicitarán plaza conociendo los horarios de la asignatura colectiva de nueva creación que tengan que cursar, según la edad o nivel que les corresponda (ver Plan de Estudios de la Escuela). Los horarios colectivos de las plazas que quedan vacantes por alumnos que no renuevan se facilitarán en el momento de la matriculación. En el caso de los alumnos que opten a instrumento, la solicitud de este se realizará en el momento de formalizar la matrícula, si en ese momento no se pudiera confirmar el horario, este se les facilitaría antes del inicio del curso y según las vacantes instrumentales disponibles.
- **Agrupaciones:** para formar parte de las agrupaciones vocales, instrumentales o de danza, no es necesario preinscripción, pero sí solicitar cita para realizar una prueba de nivel (coro, Big band, banda, orquesta, combos, teatro musical, agrupaciones de danza, etc.).
- **Alumnos con formación previa, deberán solicitar cita para realizar una prueba de nivel de música a partir del 9 de septiembre y la prueba de nivel de danza a partir del 23 de septiembre. La plaza dependerá de las vacantes que existan, si no hubiera vacantes para el nivel correspondiente se dejarán en lista de espera.**

2.1. EXPOSICIÓN DE LISTAS DE PREINSCRITOS

- **Viernes, 31 de mayo:** A las 12 h. se expondrán en la Escuela las **listas provisionales** con las personas preinscritas en cada uno de los grupos. Junto a cada persona figurará un número de preinscripción adjudicado para el sorteo.
- **Lunes, 3 de junio:** Subsanación de errores.
- **Martes, 4 de junio:** A las 12h. se expondrán en la Escuela las **listas definitivas**, con las personas preinscritas en cada uno de los grupos. Junto a cada persona figurará un número de preinscripción adjudicado para el sorteo.

2.2. SORTEO DE PLAZAS VACANTES (SI HUBIERA MÁS DEMANDA QUE PLAZAS)

- **Miércoles, día 5 de junio:** a las 18:00 horas.
- **Sistemática por la que se rige el sorteo:**
 - Se procede a un sorteo público para cada una de las listas de solicitudes nuevas, tomando como referencia los números asignados en la preinscripción.
 - Se extrae un número al azar, a partir del cual se cuentan alumnos hasta completar el grupo, siguiendo un orden correlativo en la lista de solicitantes correspondiente. El primer número que quede sin plaza y los siguientes correlativos formarán la lista de espera.

2.3. EXPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y LISTAS DE ESPERA

- **Jueves, día 6 de junio:** A las 17:00 horas en el Tablón de anuncios de la Escuela.
 - **Las listas de admitidos indicarán cita (día y hora) para la matriculación.**
 - La lista de espera se utilizará por riguroso orden en caso de plazas vacantes por bajas o ampliaciones de matrícula siempre en el grupo para el que solicitaron plaza.

2.4. PERIODO DE MATRICULACIÓN DE ADMITIDOS Y DE PERSONAS EN LISTAS DE ESPERA

- **Del 10 al 25 de junio:** Matriculación exclusiva para las personas seleccionadas por sorteo, mediante cita anunciada. Aquellos que no se presenten en su cita podrán hacerlo en horario de mañana de 11h a 13 h. del día siguiente en que fueron citados, aquellos que aún así no puedan acudir, podrán autorizar a un tercero para la formalización de la matrícula, la no presentación en su cita representará la pérdida del núm. de sorteo para elección de grupo.
 - Aquellas personas seleccionadas que no se matriculen en este periodo perderán su derecho preferente y **causarán BAJA de la lista de admitidos y lista de espera** (si quisieran volver a incorporarse en la lista de espera, deberán pasarse en el periodo de no empadronados).
 - **28 de junio:** Publicación de lista de espera actualizada.
3. A partir del 3 de septiembre, se abrirán las listas de espera o se podrán hacer inscripciones directas en las actividades que hubiera plazas vacantes, siempre por riguroso orden de llegada. Quienes se inscriban en la lista de espera a partir del 3 de septiembre pasarán a ocupar los puestos a continuación de las personas que participaron en el sorteo por riguroso orden de llegada.
4. Calendario de la EMMD: Inicio de curso el 16 de septiembre de 2024 y finalización el 15 de junio de 2025.

5. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Para matricularse en la EMMD es requisito estar al corriente de pago en cualquiera de las actividades que estén realizando programadas por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- La matriculación en la Escuela supone para los padres y a los alumnos mayores de edad el conocimiento y la aceptación de la normativa, el plan de estudios y las cuotas fijadas por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes aplicables a este servicio municipal. La Escuela no se hace responsable del perjuicio que pueda ocasionar la falta de conocimiento de esta información.
- En el caso de que un grupo no alcance la ratio mínima para su creación, se estudiará la posibilidad de inicio de la actividad o la matriculación en grupos de nivel similar, y antes de la fecha prevista del comienzo del curso se avisará a los usuarios.
- La Escuela se reserva el derecho a cerrar un grupo si una vez transcurrido un periodo de tiempo razonable (concretamente el primer trimestre del curso) dicho grupo se encontrase con una ratio insuficiente, reubicando al alumnado afectado, siempre que fuera posible, en otra clase de características similares (en caso de no disponer de grupo para su reubicación, se les daría la posibilidad de matricularse en otra especialidad incluida dentro de la oferta educativa de la escuela).
- A la cuota establecida para cada una de las actividades se le podrá aplicar los siguientes descuentos: 20% por ser familia numerosa, para ello deberá acreditar tal condición, con la documentación en vigor, en el momento de formalizar la matrícula, en el caso de renovación automática de la matrícula, dicho descuento se tendrá que presentar en el mes de septiembre y siempre antes del inicio de clases. En caso contrario no será aplicable. 20% en el caso de un miembro de la unidad familiar en situación de desempleo y 50% en el caso de dos o más, siempre que estén empadronados en la localidad. Para poderse beneficiar de este descuento será necesario acreditar la situación de desempleo. La acreditación tendrá el periodo de validez que marque la propia demanda, posteriormente se tendrá que renovar mediante la presentación de la certificación actualizada, que garantice la permanencia como desempleado/a, la obligación de presentarlo corresponde al demandante, sin que haya previo aviso por parte de la escuela. Este descuento no podrá ser acumulable a ninguna otra exención o bonificación y será aplicable para el curso 2024/2025.